

Constancia Secretarial: Manizales 8 de julio de 2020. A despacho de la señora Juez el presente proceso con solicitud pendiente de resolver.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
Ocho de julio de dos mil veinte.
(_08-07-2020)

SUSTANCIACIÓN No 444
RAD: 2020-00101
DTE: JAIME HENAO PÉREZ
DDOS: JUAN MANUEL RIVERO CAICEDO

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por Jaime Henao Pérez contra Juan Manuel Rivero Caicedo, solicita el apoderado la parte actora se requiera a las entidades oficiadas para que materialicen las medidas cautelares; y que teniendo en cuenta que las cautelas ya decretadas no han surtido efecto se decreten las demás pedidas en el escrito inicial.

Toda vez que a la fecha no se ha arrimado por el ejecutante prueba de la radicación de los escritos donde se comunican las medidas cautelares en las distintas dependencias, previo a acceder a lo solicitado se requiere a la parte para que arrime al proceso lo mencionado.

Una vez se tenga certeza de que el demandante cumplió con la carga que le correspondía se evaluará la procedencia de las solicitudes deprecadas.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

MCG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado n° 47
del 09/07/2020
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria